e

16

de vn año que cumple S.t Ju.o de Junio que viene
de ochenta y quatro = Visto por el S.r Lic.do
Don Lucas Antonio de Urtaza y abendaño go
bernador por su mag.d desta ciu.d y su Juez y al cal
de m.or por el S.r Com.or desta en Com.da = le apro
bo aya probo d.ha eletion de muchos oficiales
del d.ho Concejo de Urchena por el d.ho tiempo de
vn año por alcaldes hordinarios a
Fran.co de Campos y Rodrigo de Campos
y por Regidores = a Fran.co Tornero y patricio Salinas
y por alcaldes de la her.d a Baltasar Roxo y Joseph Carrillo
y por alguacil m.or a Salbador Gaspar =
y por mayordomo de el q.q a Fran.co Penalber
y para el gobierno de las aguas a Ju.o Bizcaino
y por Recep.or de bulas a Ginesmeo Garexo
y por estanquero de la sal a = a Baltasar Roxo
Los quales oficios vssen y exerçan en la forma acostum
brada guardando las leyes y ordenes de su mag.d y esti
lo de d.ha ciu.d con apercebim.to = y para que vsen
d.hos oficios el alcalde mayor Fran.co Hurtado les re
çiba juram.to a cada vno de que vsaran bien y
fielm.te sus oficios y que de fianzas los que de
bieren dar las conforme a sus oficios con la se
guridad necesaria por su q.ta y Ruego y fho lo
vno y otro les entregara bazas y oficios y pondra
este despacho en el libro capitular y lo firmo
su m.d =

Lic.do Don Lucas Ant.o
de Urtaza Abendaño

Ante mi
Pedro Ortega

Rui. dos Ju.os de esta aprobazion